

# Se inicia proceso electoral para elegir autoridades universitarias

- La Universidad en ejercicio del voto docente – estudiantil definirá su futuro



Para garantizar la realización de los Claustros por separado, se instruye a los señores decanos, que a través de sus Consejos de Carrera y Facultativos, elaboren el proyecto de convocatoria al Claustro Facultativo y de Carrera para la elección de sus autoridades académicas.

Se instruye a la Asesoría del Honorable Consejo Universitario, elaborar el proyecto de convocatoria para la realización del claustro Universitario para la elección del Rector y Vicerrectores de pregrado y posgrado”, finaliza la parte resolutive.

Para dar cumplimiento a ésta resolución la Federación Universitaria de Docentes está convocando a todos sus afiliados a una asamblea extraordinaria donde se realizará la elección de sus delegados de base que formarán parte del Comité Electoral.

Se dejó entrever que tomando en cuenta los plazos establecidos de acuerdo al Estatuto orgánico, éste jueves 22 de marzo se estaría poniendo en consideración los proyectos de convocatoria para los Claustros universitarios donde se elegirán al Rector y Vicerrectores de Pregrado y Posgrado y del Claustro Facultativo y de Carrera.

Para ello en la sesión ordinaria que se realizará el día Jueves, el pleno del Consejo Universitario cumpliendo estrictamente la normativa institucional, amparado en los preceptos constitucionales que protegen la autonomía universitaria, debatirá y aprobará las dos convocatorias y fijará las fechas dentro de los plazos establecidos por el estatuto y la propia sentencia constitucional 0595/2017-S de 19 de junio de 2017.

Los Consejeros anunciaron su voluntad de que el Claustro Universitario y el Claustro Facultativo y de carrera se desarrollen dentro del respeto a la democracia universitaria, para que sea el voto paritario Docente – Estudiantil el que elija a sus autoridades.

El pleno del Consejo Universitario aprobó por unanimidad la resolución que da inicio al proceso eleccionario de las máximas autoridades universitarias y Facultativas de la Casa de Estudios Superiores del Beni, dando cumplimiento a la Sentencia Constitucional 0595/2017-S2 de fecha 19 de junio de 2017.

Con la presencia de los representantes de la Federación Universitaria de Docentes, Federación Universitaria Local, decanos y dirigentes facultativos estudiantiles se realizó la reunión extraordinaria del Consejo Universitario, convocada con el objeto de cumplir con la normativa universitaria, toda vez que el art. 13 del Estatuto Orgánico otorga un plazo de 72 horas desde la cesación de mandato del Rector y Vicerrectores para convocar a Claustro Universitario, mientras que la Sentencia Constitucional, ordena que la aprobación de la convocatoria debe realizarse en un Consejo ordinario.

En la parte resolutive se señala



textualmente: “En el marco de lo establecido en los Arts. 73 y 74 del Estatuto orgánico de la Universidad Autónoma del Beni y en estricto cumplimiento a la Sentencia constitucional del Tribunal Constitucional Plurinacional N° 0595/2017-S2 de fecha 19 de junio de 2017, se da inicio al proceso electoral universitario y facultativo en la Universidad Autónoma del Beni “José Ballivián”.

La referida Resolución instruye a los ejecutivos de los

estamentos universitarios de la FUD y la FUL proceder a nombrar a los delegados de base para la constitución del Comité Electoral, conforme lo establecido en el Art. 12 inc. a) al Comité Electoral y b) a los Comités Electorales Facultativos y de Carrera, debiendo remitir hasta el día miércoles 21 de marzo de 2018, por Secretaría General al Honorable Consejo Universitario las resoluciones respectivas de nombramiento de los delegados.